

Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo - Secretaría General

PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001

Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 009

Fecha: 26/03/2021

Página: 1 de 4

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08-001-23-33-001- 2014-01094-00 JR	14	N y R del Derecho	SOCIEDAD MÁRQUEZ JIMENEZ Y ASOCIADOS CIA S.C.A	LA NACION –DIAN	Córrase traslado a las partes para alegar de conclusión	25/03/2021	1
08-001-33-33- 011- 2015-00254-01 JR	14	N y R del Derecho	LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL - CRA	ADMITIR el recurso de apelación	25/03/2021	1
08-001-33-33-012- 2018-00266-01 JR	14	N y R del Derecho	TRIPLE A S.A. ESP	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – BARRANQUILLA VERDE	ADMITIR el recurso de apelación	25/03/2021	1
08-001-33-33-001- 2020-00042-01 JR	14	N y R del Derecho	RICARDO LEÓN IBARRA GÓMEZ	NACIÓN – MEN – FOMAG – D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	ADMITIR el recurso de apelación	25/03/2021	1
08-001-33-33-003- 2016-00137-01 JR	14	Reparación Directa	GILBERTO ANTONIO LEÓN ARTETA Y OTRO	NACIÓN – MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Córrase traslado a las partes para alegar de conclusión	25/03/2021	1
08-001-33-33-003- 2016-00279-01 JR	14	N y R del Derecho	SERGIO ALBERTO CAMACHO YIME	NACIÓN – MIN. DEFENSA- POLICÍA NACIONAL	Córrase traslado a las partes para alegar de conclusión	25/03/2021	1
08-001-33-33-013- 2018-00417-01 JR	14	N y R del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SSPD	Córrase traslado a las partes para alegar de conclusión	25/03/2021	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- 2013-00776-00 JR	14	N y R del Derecho	SARA MARIA SÁNCHEZ SILVERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2013-00788-00 JR	14	N y R del Derecho	BIANETH DE JESÚS CASTRO CASTILLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-00132-00 JR	14	N y R del Derecho	MARGARITA ROSA REYES CABALLERO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-01075-00 JR	14	N y R del Derecho	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DIAN	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-01106-00 JR	14	N y R del Derecho	CIELO MERCADO SUAREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2015-00100-00 JR	14	N y R del Derecho	IBETH MATILDE SOTO BLANCO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2016-00881-00 JR	14	N y R del Derecho	NANCY CAROLINA JACOBUS DE LA HOZ	Universidad del Atlántico	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2017-00148-00 JR	14	N y R del Derecho	ANTONIO JOSÉ BLANCO ARONNA	DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA-DAMAB-.	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2012-00420-00 JR	14	N y R del Derecho	Compañía Colombiana de Tabaco S.A	Departamento del Atlántico	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08-001-23-33-000- 2013-00853-00 JR	14	N y R del Derecho	Maryoris Carrillo Caballero	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla - Contraloría Distrital de Barranquilla	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-00117-00 JR	14	N y R del Derecho	Carmen Cecilia Peña Robles	Universidad del Atlántico	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-00171-00 JR	14	N y R del Derecho	C.I. METAL TRADE S.A.S	DIAN	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-00227-00 JR	14	N y R del Derecho	Juvenal de los Milagros Rodado David	Nación – MEN – FOMAG y Departamento del Atlántico y Municipio de Sabanalarga.	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-00885-00 JR	14	N y R del Derecho	Johnny Enrique Fernández Fontalvo	Departamento del Atlántico	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-00943-00 JR	14	N y R del Derecho	Dagoberto Gutiérrez Pacheco	Departamento del Atlántico – Secretaria de Educación Departamental.	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-01070-00 JR	14	N y R del Derecho	Nuris del Socorro Charris Asis	UGPP	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2014-01505-00 JR	14	N y R del Derecho	Raúl de Jesús Oñoro Acosta	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2015-00008-00 JR	14	N y R del Derecho	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	Obedézcse y cúmplase	25/03/2021	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08-001-23-33-000- 2016-00550-00 JR	14	N y R del Derecho	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla (DAMAB).	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2017-00817-00 JR	14	N y R del Derecho	Gladys Yolanda Ramón Cadena	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP.	Obedézcase y cúmplase	25/03/2021	1
08-001-23-33-000- 2020-00053-01 JR	14	N y R del Derecho	Boris Wilson Vargas Álvarez	Nación – Rama Judicial - Csj	Acepta impedimento de jueces	10/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.